

Ayuntamiento de la Villa de Carauaca a Veinte e Nueve de Noviembre de mil e
Seiscientos e quatro e ochenta e quatro el Consejo Jurisica y Regi-
mental de la Villa de Carauaca por el Sr. D. Joseph de Alarcon Alcaide mayor de
esta yndia y de la Real Audiencia de esta yndia y de la Real Audiencia de la
ciudad de Santia de Bogota y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota
y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota
Sindico Gral e acordado lo siguiente

de fono - Se acordó que se haga un vino para que se nombre y comiencen
a los Sr. D. Augustin Paredes, y D. Blas Guillen, y D. Pedro de Alarcon
Alvarez Cantarero

Con lo que se acaba este Ayuntamiento y se firmaron en la villa de Carauaca a los
diez e siete dias del mes de Noviembre de mil e Seiscientos e quatro e ochenta e quatro

D. Joseph de Alarcon
D. Blas Guillen
D. Pedro de Alarcon Alvarez Cantarero

[Faded signature]

[Faded signature]

D. Nicolas de Cuenca

[Signature]

D. Juan del Puerto
[Signature]

[Signature]
[Signature]

Ayuntamiento de la Villa de Carauaca a Veinteyquatro de Noviembre de mil e
Seiscientos e quatro e ochenta e quatro el Consejo Jurisica y Regi-
mental de la Villa de Carauaca por el Sr. D. Diego de Torres y Rivas Alcaide mayor de
esta yndia y de la Real Audiencia de esta yndia y de la Real Audiencia de la
ciudad de Santia de Bogota y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota
y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota y de la Real Audiencia de la ciudad de Santia de Bogota
Sindico Gral e acordado lo siguiente

de fono - El Sr. D. Juan Pablo Salazar Dijo: que ha venido de
dado y en la villa de Carauaca para solicitar compra a los
dichos en los lugares de la Sierra de Sepura y inmediatas
a esta villa mientras nuevo dinero en elposito y se halla